



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
4 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

33° período de sesiones

Cancún, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2010

Tema 3 b) a d) del programa

Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales

Fecha de presentación de las sextas comunicaciones nacionales

Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención

Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 33° período de sesiones, decidió recomendar a la Conferencia de las Partes, en su 16ª período de sesiones, que aprobara el proyecto de decisión siguiente:

Proyecto de decisión x/CP.16

Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 2 a) y b) del artículo 4, el artículo 12 y otras disposiciones pertinentes de la Convención,

Recordando además las decisiones 2/CP.1, 3/CP.1, 6/CP.3, 11/CP.4, 4/CP.5, 26/CP.7, 33/CP.7, 4/CP.8, 1/CP.9, 7/CP.11 y 10/CP.13,

Destacando que las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención son la fuente principal de información para examinar la aplicación de la Convención por esas Partes, y que los informes de los exámenes a fondo de esas comunicaciones nacionales proporcionan una importante información adicional a ese efecto,

1. *Reconoce* la considerable mejora en la puntualidad de la presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), ya que 16 Partes del anexo I presentaron sus quintas comunicaciones nacionales antes del plazo establecido para ello en la decisión 10/CP.13, si bien 23 Partes del anexo I lo hicieron después de esa fecha y 2 Partes del anexo I aún no han presentado sus quintas comunicaciones nacionales;

2. *Insta* a las Partes del anexo I que aún no han presentado sus comunicaciones nacionales de conformidad con la decisión 10/CP.13 a que lo hagan con carácter prioritario;

3. *Pide* a la secretaría que prepare la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales para que la Conferencia de las Partes la examine en su 17º período de sesiones;

4. *Concluye* que el examen de las comunicaciones nacionales y la consideración de los resultados de este examen han demostrado ser útiles y deberían continuar, de conformidad con lo dispuesto en las decisiones 2/CP.1, 6/CP.3 y 11/CP.4;

5. *Pide* a las Partes del anexo I que, a más tardar el 1º de enero de 2014, presenten a la secretaría una sexta comunicación nacional, de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 12 de la Convención, con miras a presentar una séptima comunicación nacional a más tardar cuatro años después de esa fecha.
